

Santiago del Estero, 13 de septiembre de 2019

**RESOLUCIÓN CD FCF N° 185/19**  
**CUDAP: TRAMITE\_FCF-MGE:775/2019**

**VISTO:**

El trámite de referencia presentado por el Secretario de Extensión, Vinculación y Transferencia, Ing. Felipe Cisneros, de fecha 5 de julio del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo solicita la aprobación del Acta Acuerdo específico de Cooperación Institucional entre la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y la Cámara de la Industria de la Madera de Santiago del Estero y el Colegio de Graduados en Ciencias Forestales de la Provincia de Santiago del Estero, firmado el día 4 de julio del corriente año.

Que el objeto del mencionado convenio es la mutua colaboración entre las partes en el desarrollo y coordinación de acciones vinculadas a la Cadena de Valor Foresto Industrial que permitan promover en forma conjunta acciones específicas y fortalecer espacios para la generación de sinergias, complementación de experiencias y capacitación que contribuyan a la promoción; consolidación y fortalecimiento del sector foresto-industrial de la provincia.

Que el citado Convenio fue analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos y en su Despacho sugiere la aprobación del mismo.

Que el Honorable Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de septiembre de 2019, ha tomado conocimiento y ha decidido aceptar el Despacho de Comisión.

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES  
RESUELVE:**

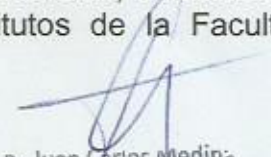
**ARTÍCULO 1.** Aprobar el Acta Acuerdo específico de Cooperación Institucional entre la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y la Cámara de la Industria de la Madera de Santiago del Estero y el Colegio de Graduados en Ciencias Forestales de la Provincia de Santiago del Estero.

**ARTÍCULO 2.** Dar a conocer. Remitir copia a la Cámara de la Industria de la Madera de Santiago del Estero, al Colegio de Graduados en Ciencias Forestales de la Provincia de Santiago del Estero, a la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia, a los Departamentos Académicos e Institutos de la Facultad. Cumplido, archivar.

fbf

  
Ing. MARTA ITURRE  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.



  
Dr. Juan Carlos Medina  
DECANO  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.

## RESOLUCIÓN CD FCF N° 185/19



### ACTA ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNSE, LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA Y EL COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS FORESTALES DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Entre la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero representado en este acto por su Decano Dr. Juan Carlos Medina DNI 12.074.225, con domicilio legal en Av. Belgrano (S) 1912 de la ciudad de Santiago del Estero, G4200ABT Santiago del Estero, en adelante "LA F.C.F." por una parte, la Cámara de la Industria de la Madera, representada en este acto por el Señor Presidente, Gustavo Diambra, DNI 20.383.893, con domicilio legal en la calle Mitre N° 67, de la Ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, en adelante "la CIMSE" y por el Colegio de Graduados en Ciencias Forestales, representado en este acto por el Señor Presidente, Ing. Pablo Álvarez, DNI 33.749.157, con domicilio legal en la calle Octavio Coco 162 N°, de la Ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, en adelante "EL COLEGIO", acuerdan celebrar la presente, Acuerdo de Cooperación Institucional.

Se suscribe el presente Acuerdo de Cooperación Institucional con el fin de ejecutar un plan de capacitaciones para micro, pequeñas y medianas empresas de la foresto-industria de la provincia, orientado a la mejora de la competitividad sistémica de la cadena de valor foresto-industrial y se regirá según las siguientes cláusulas:

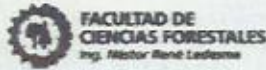
#### PRIMERA:

El objeto del presente convenio es la mutua colaboración entre las partes en el desarrollo y coordinación de acciones vinculadas a la Cadena de Valor Foresto Industrial que permitan: Promover en forma conjunta acciones específicas y fortalecer espacios para la generación de sinergias, complementación de experiencias y capacitación que contribuyan a la promoción, consolidación y fortalecimiento del sector foresto-industrial de la provincia.

#### SEGUNDA:

El proyecto consiste en la implementación de un Programa de Capacitación orientado a la mejora de la competitividad sistémica de la cadena de valor de la foresto-industria para ser desarrollado en forma conjunta durante la vigencia del presente acuerdo, con el espíritu de capitalizar la experiencia acumulada desde hace ya dos años con la ejecución del Plan de Capacitación que se desarrolla a nivel nacional para las Micro Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs) de la Foresto-industria del Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal BID 2853/OC-AR, que lidera FAIMA - Federación de la Industria de la Madera y Afines, el que actualmente está focalizado mayoritariamente en la construcción con madera, en la capacitación de las normas de competencias laborales elaboradas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para el Sector Madera y en demás materias que ofrecen herramientas imprescindibles para el desarrollo y crecimiento sostenido de toda la cadena de valor foresto-industrial. Adicionalmente, las instituciones pretenden fortalecer a mediano y largo plazo las capacidades exportadoras del sector foresto-industrial provincial y a tal efecto, procurarán desarrollar planes y programas de internacionalización de productos madereros, entre otros, aquellos provistos por FAIMA.

## RESOLUCIÓN CD FCF N° 185/19



### TERCERA:

A tal efecto La FACULTAD compromete a garantizar el contenido científico y tecnológico con el respaldo de su estructura académica y física, en las condiciones que en cada caso se determinarán.

La CIMSE, El COLEGIO y la FACULTAD aportarán la información, documentación e infraestructura y gestionarán los recursos económicos necesarios para efectivizar las capacitaciones específicas que se resuelvan implementar.

Las capacitaciones se desarrollarán en las instalaciones de la FCF UNSE, en el ámbito del Centro de Capacitaciones de Transferencia de Tecnología, Producción y Servicios – CCTTPyS. Cuando las condiciones de distancia, logística, disponibilidad de recursos, así lo requieran, podrá cambiarse la localización de los dictados de las capacitaciones, las que deberán mantener los estándares de calidad y consistencia de objetivos pautados en el primer párrafo de esta cláusula.

### CUARTA:

Compromisos de las partes:

La "FACULTAD" se compromete a:

- I. En el marco de los acuerdos específicos elaborados entre las partes, la FCF llevará a cabo actividades de seguimiento de los programas pautados a modo de extensión y transferencia hacia el sector maderero, que potencien las capacidades y fortalezas en las MiPyMEs consistentes con el cumplimiento de los objetivos planteados en la cláusula segunda.
- II. Verificar el dictado de las capacitaciones acordadas en el ámbito del Centro de Capacitaciones de Transferencia de Tecnología, Producción y Servicios.
- III. Proveer el espacio y las condiciones didácticas necesarias para el desarrollo de las capacitaciones establecidas.
- IV. Entregar certificados avalados por la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE una vez terminadas las capacitaciones, si se cumplen con los requisitos establecidos de asistencia.
- V. Definir el alcance, objetivos y contenidos específicos para cada capacitación.
- VI. Realizar en forma conjunta con las otras instituciones un informe parcial y un informe final de resultados.

La "CÁMARA" se compromete a

- I. Solicitar en FAIMA, ser sede del dictado de cursos del Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal BID 2853/OC-AR, Plan de Capacitación para las Micro Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) de la Foresto-industria, Relevar y seleccionar las necesidades específicas de capacitación del sector de acuerdo a los objetivos especificados.
- II. Acompañar el desarrollo del proyecto dando seguimiento a la ejecución del presente acuerdo.
- III. Difundir y promover entre sus asociados la participación en las capacitaciones.
- IV. Realizar en forma conjunta con las otras instituciones un informe parcial y un informe final de resultados.

El "COLEGIO" se compromete a:

- I. Acompañar el desarrollo del proyecto dando seguimiento a la ejecución del presente acuerdo.

## RESOLUCIÓN CD FCF N° 185/19



- II. Realizar la difusión y comunicación de las capacitaciones.
- III. Desarrollar, imprimir y proveer el material informativo que acompañe a las capacitaciones.
- IV. Realizar en forma conjunta con las otras instituciones un informe parcial y un informe final de resultados.


### QUINTA

Cada institución designará a los responsables del Programa que se decida implementar. Estos responsables dependerán en el ejercicio de sus funciones de sus respectivas autoridades.

**SEXTA:** El presente Convenio tendrá una duración de tres (3) años y se renovará automáticamente. En caso de existir voluntad de no renovar el mismo, se deberá comunicar por medio fehaciente con dos meses de anticipación al vencimiento. En caso que alguna de las partes quisiera dar por finalizado el presente Convenio antes de su vencimiento, deberá notificarlo a las otras partes en forma fehaciente con dos (2) meses de antelación. La decisión de no renovar el presente no dará derecho alguno a las partes a formular reclamos o pedidos de indemnización de cualquier naturaleza.

**SEPTIMA:** El convenio podrá ser rescindido antes de su vencimiento por voluntad de cualquiera de las partes sin expresión de causa, notificando fehacientemente a las otras partes la rescisión no dará lugar a las partes a reclamar indemnización de ninguna naturaleza.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santiago del Estero a los cuatro días del mes de julio del 2019.

  
Pablo Emanuel Alvarez  
PRESIDENTE  
Colegio de Graduados  
en Cs. Forestales



  
Dr. Juan Carlos Medina  
DECANO  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.